Señores
CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL HUELLAS DE MI TIERRA

Asunto: Invitación a presentar oferta para llevar a cabo convenio de asociación con ESAL, según proceso de contratación **AEPSAL-IMRD-001-2026.**

Cordial Saludo:

El Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Los Patios – IMRD Los Patios – se permite invitarlos a presentar oferta para el proceso contractual que se encuentra interesada en realizar, el cual corresponde a convenio de asociación con entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad cuyo propósito es: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA MEDIA MARATÓN DE LOS PATIOS 2026, COMO ESTRATEGIA DE FOMENTO DEL ATLETISMO, LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE.**

ALCANCE DEL OBJETO:

La ejecución comprende diez ítems para una capacidad de 1.200 participantes: el IMRD financia 1.200 camisetas, 1.200 medallas, 79 personas de logística y un aval de la Federación Colombiana de Atletismo; la Corporación financia un sistema de cronometraje, cuatro personas de seguridad, un podio, cinco mesas, seis servicios de publicidad y pasacalles y dos baños portátiles. La ficha técnica desarrolla materiales, jornadas, entregas y evidencias de recibo. Los diseños creativos serán suministrados por el IMRD mediante articulación con la Secretaría General de la Alcaldía; los precios incluyen su aplicación y adaptación a los elementos. Los derechos de transmisión y la producción de Win Sports no integran estos diez ítems ni constituyen aporte reconocido por este convenio.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El convenio se estructura bajo el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, para el desarrollo conjunto de actividades propias del IMRD, con aportes de ambas partes y finalidad común. La celebración sin competencia requiere el compromiso de recursos propios o de cooperación internacional en dinero no inferior al 30 % del valor total, la reconocida idoneidad y la verificación de que no concurra otra ESAL con aporte igual o superior a ese porcentaje. Cuando concurra más de una, el IMRD seleccionará objetivamente y justificará los criterios aplicados. El carácter deportivo del evento no constituye por sí solo una excepción a la competencia.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución se contará desde la suscripción del acta de inicio, una vez cumplidos los requisitos de ejecución, hasta el 14 de diciembre de 2026. La jornada deportiva se realizará el 6 de diciembre de 2026; el término comprende preparación, entregas, operación, desmontaje y presentación del informe final dentro de los cinco días hábiles siguientes al evento.

PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del presente convenio genera imputación presupuestal para el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte.

El valor total del convenio asciende a **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS ($128.402.262,59)**, integrado por el aporte del IMRD de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS ($89.834.362,59)**, equivalente al 69,963224 %, y el aporte propio en dinero de la Corporación de **TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS ($38.567.900,00)**, equivalente al 30,036776 % del total.

Los aportes se ejecutarán con trazabilidad contable y bancaria por fuente de financiación y por ítem, sin doble reconocimiento de gastos.

Consolidado de distribución de aportes del convenio		
Interviniente	**Porcentaje de aporte sobre el valor del convenio**	**Total aporte**
IMRD	69,963224%	**$ 89.834.362,59**
Corporación	30,036776%	$38.567.900,00
	Valor total convenio	**$ 128.402.262,59**

El presupuesto por ítem corresponde a la necesidad firmada y a la ficha técnica de la Media Maratón 2026. Los precios siguientes son unitarios integrales y sus totales resultan de multiplicarlos por las cantidades, sin adicionar nuevamente IVA ni porcentajes de administración. La propuesta deberá aceptar expresamente el alcance, la distribución de aportes y su ejecución verificable.

APORTE IMRD DE LOS PATIOS						
N°	**ITEM**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	CAMISETAS	Camiseta deportiva de cuello redondo y manga corta, tejido de tacto frío, 88 % poliéster y 12 % elastano, gramaje 170 g/m² (±5 %), sublimación full color en frente, espalda y mangas; tallas S, M, L, XL y XXL. Incluye adaptación y aplicación del arte suministrado por el IMRD, muestra aprobada, fabricación, transporte y entrega clasificada por talla antes de la jornada de kits.	UNIDAD	1.200	$35.700,00	$42.840.000,00

2	MEDALLAS	Medalla nueva de acero, dimensión principal 7 cm, espesor nominal 4 mm, superficie lisa e impresión full color personalizada; cinta de poliéster sublimada de 60 cm de longitud total y mínimo 2 cm de ancho. Incluye aplicación del arte institucional, muestra, transporte y entrega completa antes del evento.	UNIDAD	1.200	$17.278,80	$20.734.560,00
3	PERSONAL DE LOGÍSTICA	Apoyo logístico para montaje, operación, desmontaje, limpieza y recolección de residuos. Comprende 79 personas, cada una en jornada de hasta ocho horas, distribuidas entre el 5 y el 6 de diciembre de 2026, con identificación, funciones, horarios, planillas de asistencia y soportes de pago y seguridad social.	PERSONA	79	$168.980,00	$13.349.420,00
4	AVAL DE FEDERACIÓN	Gestión, pago de derechos y obtención del aval nacional de la Federación Colombiana de Atletismo para la Media Maratón de Los Patios del 6 de diciembre de 2026. Se entregarán el documento de aval y el soporte de pago antes de la salida de la carrera.	SERVICIO	1	$12.910.382,59	$12.910.382,59
					TOTAL APORTES IMRD	$ 89.834.362,59

APORTE ESAL						
N°	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
5	SISTEMA DE CRONOMETRAJE	Servicio integral para 1.200 participantes: inscripciones con opción de pagos; cuatro módulos de entrega sistematizada de kits durante el 4 y 5 de diciembre; cronometraje electrónico con tres puntos, incluidos salida, llegada y control del km 8, Variante La Floresta; chips, números y ganchos nodriza; controles complementarios en Anillo Vial y Vivienda Ciudad Valores y entrega de resultados. Spikes Admin o solución funcionalmente equivalente.	SERVICIO	1	$35.426.300,00	$35.426.300,00
6	PERSONAL DE SEGURIDAD	Seguridad sin armas, con identificación y radio. Equipo de cuatro personas organizado por turnos para cobertura desde las 00:00 del 5 de diciembre hasta las 13:00 del 6 de diciembre de 2026, conforme a la ficha técnica. Prestación por operador habilitado, con respeto de jornadas, descansos y tarifas aplicables.	PERSONA	4	$178.500,00	$714.000,00
7	PODIO	Suministro de podio en MDF con tres posiciones diferenciadas para ganadores, recubierto con vinilo adhesivo con la identidad del evento, superficie estable y antideslizante. Incluye transporte, instalación, uso durante premiación y entrega inventariada al IMRD.	UNIDAD	1	$297.500,00	$297.500,00
8	MESAS	Suministro de mesas metálicas de 66 cm de ancho, 66 cm de largo y 73 cm de alto, estables, lavables y sin aristas. Incluye transporte, ubicación para kits y atención operativa y entrega inventariada al IMRD al finalizar el evento.	UNIDAD	5	$92.820,00	$464.100,00

9	PUBLICIDAD Y PASACALLES	Impresión e instalación de seis pasacalles en lona banner de 2,00 m por 0,60 m, full color, con la identidad de la Media Maratón de Los Patios 2026. Incluye adaptación del arte, transporte, fijación segura en sitios autorizados y retiro dentro de las 24 horas siguientes al evento.	SERVICIO	6	$238.000,00	$1.428.000,00
10	BAÑOS	Alquiler de dos cabinas sanitarias portátiles de tipo químico estándar, con transporte, instalación, limpieza y mantenimiento, papel higiénico, bolsas y químicos, retiro y manejo de residuos. Disponibilidad el 6 de diciembre de 2026 de 05:00 a 13:00, conforme a la ficha técnica.	UNIDAD	2	$119.000,00	$238.000,00
TOTAL APORTES CORPORACION						$ 38.567.900,00
TOTAL CONVENIO						$ 128.402.262,59

El valor total del convenio asciende a **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS ($128.402.262,59)**, integrado por el aporte del IMRD de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS ($89.834.362,59)**, equivalente al 69,963224 %, y el aporte propio en dinero de la Corporación de **TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS ($38.567.900,00)**, equivalente al 30,036776 % del total. Los aportes se ejecutarán con trazabilidad contable y bancaria por fuente de financiación y por ítem, sin doble reconocimiento de gastos.

El plazo de ejecución se contará desde la suscripción del acta de inicio, una vez cumplidos los requisitos de ejecución, hasta el 14 de diciembre de 2026. La jornada deportiva se realizará el 6 de diciembre de 2026; el término comprende preparación, entregas, operación, desmontaje y presentación del informe final dentro de los cinco días hábiles siguientes al evento.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL IMRD:

1. Se obliga a girar los valores correspondientes al aporte contractual de conformidad a lo estipulado en la forma de pago que se establezca.
2. Prestar asistencia y cooperación para el cabal cumplimiento del presente Convenio.
3. Suministrar toda la información que posea y sea útil para la ejecución del Convenio. El IMRD entregará oportunamente artes e identidad gráfica y coordinará con las autoridades los componentes de tránsito, emergencias y uso de espacios dentro de sus competencias.
4. Designar un funcionario el cual ejercerá la supervisión sobre la ejecución del Convenio.

OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN:

1. Organizar y ejecutar conjuntamente con el IMRD la Media Maratón de Los Patios 2026, en las modalidades de 5, 10 y 21 kilómetros, con jornada central el 6 de diciembre de 2026 y capacidad de 1.200 participantes para los componentes del convenio, conforme a la ficha técnica y al reglamento del evento.

2. Convocar y garantizar la participación de la comunidad en los diferentes eventos.
3. Junto con el supervisor se coordinarán todas las actividades deportivas
4. Cumplir con el alcance del convenio, dentro de los plazos y condiciones pactadas.
5. Aportar $38.567.900,00 de recursos propios en dinero, independientes de los desembolsos públicos, destinarlos a los seis ítems de la Corporación y acreditar su ejecución con pagos, facturas, comprobantes bancarios y contabilidad por fuente, sin sustituirlos por aportes en especie o valoraciones de trabajo.
6. Gestionar los escenarios necesarios para la realización de los eventos deportivos de que trata el convenio.
7. Garantizar el cumplimiento de las normas y protocolos exigidos por las autoridades para la realización de los eventos deportivos de que trata el convenio.
8. Garantizar la producción de los eventos deportivos, incluidos, todos los recursos técnicos y logísticos que demande la realización de cada uno de ellos: así como los que se requieran para la ejecución del convenio, y demás personal relacionado, también de los equipos necesarios para la excelente realización de los eventos. La responsabilidad comprende los diez ítems pactados y sus costos inherentes; la coordinación de otros componentes del evento no autoriza incorporar costos, obligaciones de terceros, transmisión televisiva o derechos comerciales no incluidos en el convenio.
9. Garantizar la organización de los asistentes a los eventos, procurando proveer las mejores condiciones de seguridad, atención, comodidad y satisfacción de servicios relacionados con los eventos.
10. Convocar a la ciudadanía para que disfrute los diferentes eventos, a través de una estrategia de difusión, publicidad y promoción que involucre distintos medios de comunicación.
11. Presentar informe final detallado sobre cada uno de los eventos realizados, los cuales deberán incluir la siguiente información: a. Nombre del evento b. Lugar y fecha de realización c. Número de asistentes d. Registros fotografías a color e. Presentar informe de indicadores de gestión e impacto social resultantes del proyecto. El informe consolidará cantidades, valores, aportantes, pagos, resultados de cronometraje, planillas de personal, inventario de sobrantes y entrega de bienes, dentro de cinco días hábiles siguientes al evento.
12. Velar por el cuidado y la conservación de los bienes públicos que le sean encomendados para el cumplimiento del objeto del convenio.
13. Poner a disposición toda su capacidad administrativa, técnica y logística que se requiera para el desarrollo de todas las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del convenio.
14. Constituir las garantías a que haya lugar.
15. Presentar cronograma de actividades previo a la ejecución de las actividades revisado y aprobado por el supervisor del Municipio.
16. Tramitar los diferentes permisos ante las autoridades competentes, para la realización de los eventos deportivos del Municipio de Los Patios, en el marco del cumplimiento del presente convenio.
17. Atender en forma permanente la ejecución del convenio, siendo la única responsable por la vinculación de personal, la celebración de subcontratos y la adquisición de materiales, todo lo cual realiza en su propio nombre y por su cuenta y riesgo sin que la administración municipal adquiera responsabilidad alguna por tales conceptos.
18. Disponer de los recursos financieros, administrativos, técnicos y tecnológicos previstos en la ficha técnica y en el convenio, conservando su distribución por aportante, cantidades y precios integrales, e informar oportunamente cualquier riesgo para las entregas o la operación.

19. Abrir o habilitar una cuenta bancaria separada para el manejo exclusivo del anticipo público, aportar certificación de titularidad a nombre de la Corporación y llevar identificación contable independiente del aporte privado. La cuenta general acreditada por la ESAL no se entenderá habilitada para el anticipo sin comprobar su destinación exclusiva y las condiciones de manejo exigidas.
20. Acreditar el compromiso y disponibilidad del aporte propio en dinero por $38.567.900,00, equivalente al 30,036776 % del valor total, mediante manifestación de la representante legal, certificación contable y soporte bancario; ejecutar los pagos del aporte de manera trazable durante el plazo y presentar conciliación final por ítem y fuente de financiación.
21. El recurso humano que apoye el Convenio de asociación no tendrá ningún tipo de vinculación laboral o civil con el Municipio.
22. Implementar a los beneficiarios del programa, de los recursos necesarios de fácil acceso para la ejecución de sus actividades, sin que ello implique relación o subordinación laboral.
23. Aceptar la supervisión por parte del municipio sin que ello implique subordinación.
24. Acreditar el pago de los aportes del Sistema General de Seguridad social en Salud. El cumplimiento comprende salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales cuando correspondan, según la modalidad de vinculación del personal y las obligaciones legalmente exigibles.

EL PROPONENTE DEBERÁ ANEXAR A SU PROPUESTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN SU CAPACIDAD JURÍDICA:

- Carta de presentación de la propuesta
- Certificado de existencia y representación legal y/o reconocimiento de personería jurídica.
- Hoja de vida de persona jurídica y de la representante legal, con información actual y soportes pertinentes de experiencia.
- Declaraciones y formatos de bienes y rentas que resulten legalmente exigibles según la naturaleza y condición del declarante.
- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Para todos los efectos legales del presente Contrato, EL CONTRATISTA y el REPRESENTANTE LEGAL declarará que ni él, ni la entidad a la que representa está incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades constitucionales y legales. Así como, que puede suscribir contratos y/o convenios con Entidades Públicas en el cumplimiento con las actividades desarrolladas por Entes Territoriales dentro del marco de su propio objeto social
- Registro Único Tributario actualizado de la persona jurídica, con identificación y responsabilidades tributarias vigentes.
- Soportes y verificaciones de antecedentes fiscales y disciplinarios de la persona jurídica y representante legal, y antecedentes judiciales de la representante legal, según corresponda.
- Certificado de cumplimiento de las obligaciones con el sistema de general de seguridad social (sistema de salud, pensión, ARL) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF, SENA).
- Reporte del registro nacional de medidas correctivas del representante legal (Ley 1801 de 2016).
- Copia cedula ciudadanía del representante legal.

- Certificación emitida por el contador o revisor fiscal o quien haga sus veces, en la que se constate que se cuenta con la capacidad financiera para suscribir el contrato objeto del presente proceso, con los soportes del contador y/o revisor fiscal o RUP.
- Verificación de inhabilidades por delitos sexuales contra menores conforme a la Ley 1918 de 2018 y su reglamentación, cuando las funciones impliquen relación directa y habitual con menores.
- Compromiso anticorrupción.
- Certificación Bancaria
- Certificado de existencia y representación legal y, si los estatutos o límites de representación lo exigen, autorización del órgano competente para el objeto y cuantía total del convenio. La autorización deberá corresponder al órgano y facultades registrados.

La propuesta por parte del interesado no compromete la necesaria aceptación de la misma por parte de la administración municipal.

La propuesta y anexos se presentarán por SECOP II dentro del término señalado en la comunicación de invitación y el cronograma del proceso, con archivos legibles y ordenados. Los documentos físicos de archivo, cuando sean requeridos, se entregarán en la sede administrativa del IMRD. La presentación de la oferta no equivale a aceptación ni a acreditación de ausencia de otros interesados; la selección atenderá los presupuestos del artículo 5 del Decreto 092 de 2017.

Cordialmente,

SEBASTIÁN CAMILO MALDONADO VELANDIA
DIRECTOR

Proyectó Aspectos legales: Juan Sebastián Rincón Olivares **Estructurador Jurídico**	**Proyectó Aspectos Técnicos:** Vanessa Carolina Hiarraza Mansilla **Cargo:** Profesional Universitario	**Aprobó:** SEBASTIÁN CAMILO MALDONADO VELANDIA **Cargo: Director**
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		